



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

## COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 16 de marzo de 2001

OFICIO CIRCULAR F-04/01

**ASUNTO:** Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).-  
Se da a conocer calendario de actualización del catálogo de emisores.

### A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

Como es del conocimiento de esas instituciones esta Comisión dio a conocer el cambio de la plataforma tecnológica, así como la forma y términos para la entrega del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) que permite remitan su información financiera a esta Comisión, para el ejercicio de sus facultades de supervisión.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a efecto de que cuenten con los elementos necesarios para la correcta captura de la información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), referente a los archivos de carga TXT denominados **RI** (correspondientes a la relación de inversiones que forman parte de la cartera de la institución) y **SI** (sociedades de inversión que forman parte de la cartera), esta Comisión les informa que esas instituciones deberán tomar en cuenta el procedimiento para la actualización de los catálogos de emisores que señala el Manual del Usuario que se encuentra en el disco compacto que contiene el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) en su versión más reciente.

Asimismo, se les manifiesta que dicha actualización se deberá practicar de manera mensual a partir de la información de marzo de 2001, a través de Internet en la página WEB de esta Comisión, cuya dirección es <http://www.cnsf.gob.mx/asec.htm>, mediante un archivo denominado "actualiza.zip" y de acuerdo al siguiente calendario:

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS  
OFICIO CIRCULAR F-04/01

| Mes        | Fecha de Actualización del Catálogo |
|------------|-------------------------------------|
| Marzo      | Abril 3, 2001                       |
| Abril      | Mayo 3, 2001                        |
| Mayo       | Junio 4, 2001                       |
| Junio      | Julio 3, 2001                       |
| Julio      | Agosto 2, 2001                      |
| Agosto     | Septiembre 4, 2001                  |
| Septiembre | Octubre 2, 2001                     |
| Octubre    | Noviembre 5, 2001                   |
| Noviembre  | Diciembre 4, 2001                   |

Lo anterior, se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el Presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**  
**EL PRESIDENTE**

  
LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO